



Santa María
Del Oro
2021-2024

H. XLII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SANTA MARIA DEL
ORO, NAYARIT.
2021-2024

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR.
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Oficio: **DIB/DUOT/2022/07-09**
Asunto: **Permiso de subdivisión**
Santa María del Oro, Nayarit; 12 de julio de 2022

A QUIEN CORRESPONDA:

El H. XLII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit, a través del Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, oficina dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones III inciso i), V incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, fracción III, incisos c) y e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 7, 11, 12 fracción V, 18 fracción XVII, 102, 103, y 104 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit; 61, fracción II, incisos r) y cc), 109, 110, 126, inciso r), de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 27 y 32 fracción IV, inciso d), del Reglamento de Construcción para el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; y una vez que fueron cumplidos los requisitos necesarios se emite el siguiente **PERMISO DE SUBDIVISIÓN** a favor del (la) **C. ANTONIO BERUMEN QUINTANO**; quien manifiesta la intención de subdividir el predio con clave catastral número **11-62-1-56-5** ubicado en domicilio conocido, en la localidad de San José de Mojarras, municipio de Santa María del Oro, Nayarit; de acuerdo con copia de título de propiedad No. 000000045727; que amparan la propiedad con las siguientes características:

I.- Estado actual:

I.I.- Según copia de título de propiedad No. 000000045727; Superficie de 2,356.23 m² metros cuadrados.

Noreste: 54.26 cincuenta y cuatro metros con veintiséis centímetros, colinda con solar 1.

Sureste: 54.15 cincuenta y cuatro metros con quince centímetros, colinda con solar 4.

Suroeste: 31.88 treinta y un metros con ochenta y ocho centímetros, colinda con calle sin nombre.

Oeste: 70.12 setenta metros con doce centímetros, colinda con arroyo sin nombre.



I.II.- Según proyecto presentado: superficie 2,354.43 m² metros cuadrados.

Noreste: 54.24 cincuenta y cuatro metros con nueve centímetros.
Sureste: 54.13 cincuenta y cuatro metros con trece centímetros.
Suroeste: 31.87 treinta y un metros con ochenta y siete centímetros.
Oeste: 70.09 setenta metros con nueve centímetros.

CUADRO DE CONSTRUCCION POLIGONO GENERAL						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				2	2,369,130.4640	540,119.6130
2	1	N 57°09'54.62" W	31.867	1	2,369,147.7430	540,092.8370
1	4	N 05°01'02.64" E	70.091	4	2,369,217.5650	540,098.9670
4	3	S 47°35'56.04" E	54.237	3	2,369,180.9920	540,139.0180
3	2	S 21°00'32.44" W	54.126	2	2,369,130.4640	540,119.6130
SUPERFICIE = 2,354.435 m²						

II.- Propuesta subdivisión: Quedando los terrenos subdivididos de la siguiente manera. (Según proyecto presentado).

II.I.- Fraccion 1.- Con una superficie de 903.20 m² metros cuadrados.

Noreste: 39.01 treinta y nueve metros con un centímetro, colinda con resto de propiedad.
Sureste: 27 veintisiete metros, colinda con propiedad privada.
Suroeste: 31.87 treinta y un metros con ochenta y siete centímetros, colinda con calle sin nombre
Oeste: 27 veintisiete metros, colinda con calle sin nombre.

CUADRO DE CONSTRUCCION FRACCION 1						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				6	2,369,155.7280	540,129.3155
6	2	S 21°00'32.44" W	27.000	2	2,369,130.4640	540,119.6130
2	1	N 57°09'54.62" W	31.867	1	2,369,147.7430	540,092.8370
1	5	N 05°01'02.64" E	27.000	5	2,369,174.8395	540,095.1984
5	6	S 60°59'59.50" E	39.008	6	2,369,155.7280	540,129.3155
SUPERFICIE = 903.204 m²						



II.I.- Resto de propiedad.- Con una superficie de 1,451.23 m² metros cuadrados.


III.- Una vez revisada la documentación presentada y realizada la verificación mediante una visita ocular por parte del personal autorizado del departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit; **otorga el permiso** para la subdivisión del predio quedando de la manera antes mencionada.

Se extiende la presente a los 12 días del mes de julio del año 2022, a petición del interesado para los fines correspondientes. Sin otro particular que tratar, se tiene por concluido el trámite


solicitado.

Atentamente:

Recibi el día 13 de Julio 2022-
Arrelia Reyes.


ARQ. INGRID ARCADIA FREGOSO
Directora de Infraestructura y Bienestar




ARQ. JOSÉ REYES HERNÁNDEZ TORRES
Jefe de departamento Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

